



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 31 de Enero del 2022

VISTO:

El Expediente Nº 22SG-00001-00 que contiene el Informe Nº 025-2022-COORDINACIÓN DE SEGUROS-HV, el Informe Nº 011-2022-UPE/APPI Nº 08/HV y la Nota Informativa Nº 031-2022-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los capítulos VII y VIII de la Ley General de Salud - Ley Nº 26842, establece que el Estado promueve el aseguramiento universal y progresivo de la población para la protección de las contingencias que pueden afectar su salud y garantiza la libre elección de sistemas previsionales, sin perjuicio de un sistema obligatoriamente impuesto por el Estado para que nadie quede desprotegido, el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos, que no gocen de la cobertura de otro régimen de prestaciones de salud, público o privado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como finalidad "Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 277-2021-D/HV se aprobó la Directiva Administrativa Nº 0012-2021-HV/MINSA/2021/V.07 – Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Trabajo Anual, para el Hospital Vitarte, cuyo propósito es actualizar y uniformizar los criterios para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de trabajo del Hospital Vitarte, verificándose que el citado plan ha cumplido con los criterios establecidos en la presente Directiva;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2020/SIS se aprobó la Directiva Administrativa Nº 001-2020-SIS/GA-V.01, cuya finalidad regular los procedimientos de afiliación a las IAFAS Seguro Integral de Salud (SIS), a fin de contribuir al logro de una mayor equidad y a mejorar la eficiencia y la eficacia en el uso y distribución de los recursos del Estado, contribuyendo al cierre de brechas en el aseguramiento universal en salud;

Que, mediante Informe Nº 025-2022-COORDINACIÓN DE SEGUROS-HV de fecha 21 de enero del 2022, la Coordinadora de Seguros SIS/SOAT remite el Plan de Trabajo Anual - 2022 de la Coordinación de Seguros del Hospital Vitarte, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en ese sentido, con Informe Nº 011-2022-UPE/APPI Nº 08/HV de fecha 25 de enero del 2022, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico sostiene que el Plan de Trabajo Anual - 2022 de la Coordinación de Seguros del Hospital Vitarte, cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Ejecución de los Planes de Trabajo Anual para el Hospital Vitarte y su aprobación permitirá programar y organizar las actividades relacionados con los procesos de gestión y administración de servicios de salud a los pacientes beneficiarios de los seguros públicos y privados, en el área de afluencia del Hospital Vitarte, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, el Plan de Trabajo Anual - 2022 de la Coordinación de Seguros del Hospital Vitarte, tiene como finalidad de contribuir con la optimización de los procesos administrativos que permitan el logro de los objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional 2022;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente aprobar el Plan de Trabajo Anual - 2022 de la Coordinación de Seguros del Hospital Vitarte;

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Sub Dirección, la Unidad Planeamiento Estratégico y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad de lo expuesto en la Ley N° 26842, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, Resolución Jefatura N° 012-2020/SIS y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado con Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Plan de Trabajo Anual - 2022 de la Coordinación de Seguros del Hospital Vitarte, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuyo documento adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que ocasione el presente plan están sujetos a disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a la Sub Dirección a través de la Coordinación de Seguros SIS/SOAT, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

**ARTICULO 4º.- ENCARGAR** a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE VITARTE  
  
-----  
Dr. Miguel Angel Salcedo Luna  
CMP 027819 / RNE 027446  
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- ( ) Dirección.
- ( ) Sub Dirección.
- ( ) Coordinación de SIS/SOAT.
- ( ) Área de Asesoría Legal
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo.

**HOSPITAL VITARTE**

**DIRECCION ADJUNTA**

**COORDINACIÓN**

**DE SEGUROS**

**PLAN DE TRABAJO ANUAL**

**2022**



**Director General**

**Dr. Miguel Ángel Salcedo Luna**

**Director Adjunto**

**Dr. Miguel Ángel Salcedo Luna**

**Coordinadora de Seguros**

**Dra. Carolina Lau Chong**

**Colaboración Técnica**

**Lic. Adm. Ronald Ayala Semino**

**Ate, 2022**



## Índice

I.	FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	4
II.	OBJETIVOS	4
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
IV.	BASE LEGAL	5
V.	CONTENIDO	6
5.1	Definiciones Conceptuales	6
5.2	Diagnóstico situacional de la Coordinación de Seguros	7
5.3	Articulación con el POI	10
5.4	Actividades a desarrollar durante el año	10
5.5	Financiamiento	10
VI.	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (CUADRO GANTT)	12
VII.	ANEXOS:	13
	ANEXO N°01: Personal de la Coordinación de Seguros	13
	ANEXO N°02: Cuadro de Indicadores de Cumplimiento del POI	14
	ANEXO N°03: Cuadro de Vinculación de Objetivos y Acciones Estratégicas del Minsa Articulados al POI del Hospital Vitarte	15



## I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Plan de Trabajo Anual de la Coordinación de Seguros tiene por finalidad contribuir con la optimización de los procesos administrativos que permitan el logro de los objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional 2022.

## II. OBJETIVOS

**2.1 Objetivo General:** Programar y organizar las actividades relacionadas con los procesos de gestión y administración de servicios de salud a los pacientes beneficiarios de los Seguros públicos y privados, en el área de afluencia del Hospital Vitarte.

**2.2 Objetivo Específico:** Garantizar el incremento de las atenciones de los asegurados manteniendo un nivel óptimo en la calidad de atención y cobertura

Los resultados esperados son:

1. Garantizar el número mensual de Atenciones SIS y su respectivo reembolso a 13,000 casos cada mes
2. Garantizar el número mensual de Atenciones SOAT por Emergencia y su respectivo reembolso a 100 casos cada mes
3. Garantizar el número mensual de Traslados de pacientes SIS y su respectivo reembolso a 100 casos cada mes
4. Garantizar el número mensual de Reembolso de Traslados de pacientes SIS y su respectivo reembolso a 10 casos cada mes

## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Hospital Vitarte no cuenta con población adscrita, por lo que está orientada a resolver la demanda de los Establecimientos de Salud provenientes de 4 Microredes:

Microred Ate I: C.S. I-3 Santa Clara, C.S. I-3 Manylsa, C.S. I-3 El Éxito, C.S. I-3 San Antonio, P.S. I-2 Amauta, P.S. I-2 Horacio Zevallos, C.S. I-3 Señor de los Milagros, P.S. I-2 La Fraternidad, P.S. I-2 Fraternidad Niño Jesús Zona X.

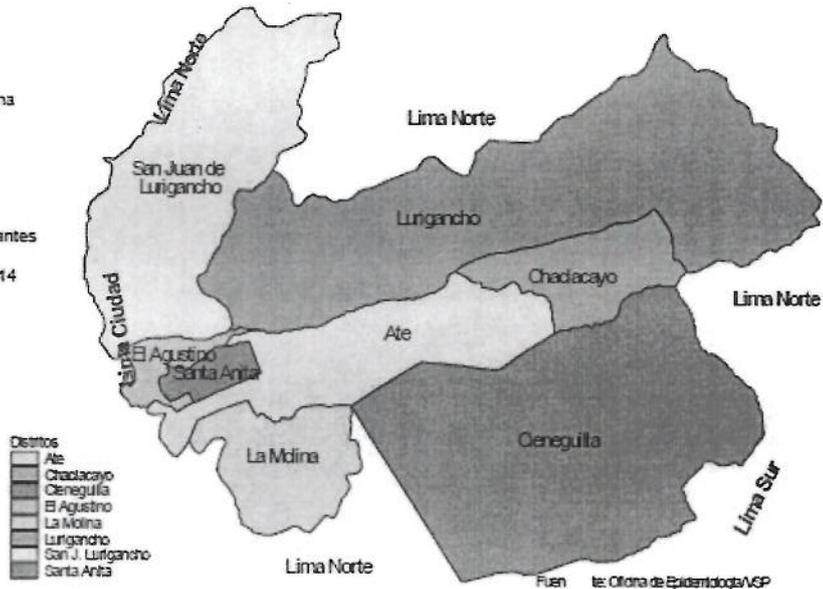
Microred Ate II: C.S. I-3 Fortaleza, P.S. I-2 Alfa y Omega, P.S. I-2 Ate, C.S. I-3 Micaela Bastidas, P.S. I-2 Túpac Amaru.

Microred Chosica II: P.S. I-2 Alto Perú, C.S. I-3 Villa Leticia de Cajamarquilla, P.S. I-2 Casa Huerta La Campiña, P.S. I-2 Virgen del Rosario Carapongo, C.S. I-3 Jicamarca, C.S. I-3 Santa María de Huachipa, C.S. I-3 Nievería del Paraíso, P.S. I-2 Villa Mercedes.

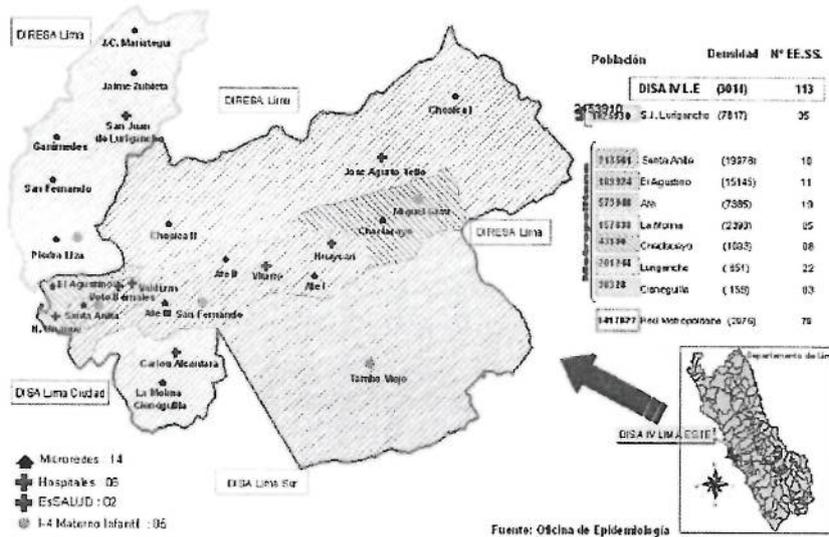
Microred Santa Anita: C.S. I-4 Santa Anita, C.S. I-3 Cooperativa Universal, C.S. I-3 Chancas de Andahuaylas, C.S. I-3 Huáscar, P.S. I-2 Metropolitana, C.S. I-3 Nocheto, C.S. I-3 San Carlos, P.S. I-2 Santa Rosa de Quives, P.S. I-2 Viña San Francisco.



Ubicación: Cono Este- Lima Metropolitana.  
 Distritos: 8 del Dpto. Lima  
 Área territorial: 814 Km<sup>2</sup>  
 Población: 2453910 Habitantes  
 Densidad Poblacional: 3 014 hab./Km<sup>2</sup>



La Red de Salud Lima Este Metropolitana comprende: Microred Ate I; Microred Ate II, Microred Ate III, Microred Chaclacayo, Microred Chosica I, Microred Chosica II, Microred El Agustino, Microred La Molina-Cieneguilla, Microred Santa Anita.



**IV. BASE LEGAL**

- Ley General de Salud – Ley N°26842



- Ley 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud
- Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Jefatural N° 197-2012/SIS – Aprueba la Directiva Administrativa N° 003-2012-SIS-GREP “Directiva que regula la cobertura prestacional del Régimen de Financiamiento Subsidiado del Seguro Integral de Salud” y sus anexos.
- Resolución Jefatural N° 146-2020/SIS – Aprueban la Directiva Administrativa que regula la cobertura prestacional del plan de seguro SIS PARA TODOS y SIS MYPES de la IAFAS Seguro Integral de Salud.
- Resolución Ministerial N°730-2015/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 210-MINSA/DGSP.V.01 – Directiva Administrativa para la Atención de Pacientes Víctimas de Accidentes de Tránsito cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o el Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- Resolución Directoral N° 277-2022-D-/HV que aprueba la Directiva Administrativa N°012-HV/MINSA/2021/V.07-Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Trabajo Anual, para el Hospital Vitarte.
- Resolución Directoral N° 278-2022-D-/HV que aprueba la Directiva Administrativa N°011-HV/MINSA/2021/V.06-Directiva Administrativa-Lineamientos para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Acción y sus informes de cumplimiento, para el Hospital Vitarte.
- Resolución Directoral N° 277-2021-D/HV que Aprueba la Directiva Administrativa N° 012-HV/MINSA/2021/V.07 – Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Trabajo Anual, para el Hospital Vitarte.
- Resolución Directoral N° 294-2021-D/HV, Que aprueba el Plan Operativo Institucional 2022 del Hospital Vitarte.

## V. CONTENIDO

### 5.1 Definiciones Conceptuales

- **Médico Auditor:** Profesional Médico que evalúa de forma periódica las atenciones cobradas por SIS y SOAT, mediante la revisión de las historias clínicas y Formatos Únicos de Atención (FUA), acorde a la normatividad vigente.
- **Asegurado:** Persona natural que se encuentre bajo algún tipo de cobertura por SIS, SOAT u otra IAFA.
- **Atención a Asegurados:** Atención médica que se efectúa a los pacientes con cobertura por SIS, SOAT u otra IAFA.
- **Reembolsos de Atenciones Cobradas:** Devolución económica, efectuada por el SIS, SOAT u otra IAFA, por los gastos efectuados en la atención de los Asegurados.
- **FUA: Formato Único de Atención:** Documento donde se registran los datos de





la atención médica dada a los asegurados SIS, acorde a la normatividad vigente.

- **Expedientes de Pre-liquidación SOAT:** Documentos que sustentarán la facturación para el reembolso por atenciones SOAT.

### 5.2 Diagnóstico situacional de la Coordinación de Seguros

La Coordinación de Seguros, para el desarrollo de este punto, ha aplicado el Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas), herramienta de estudio que nos permite identificar estrategias analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada.

Gráfico 01 – Matriz FODA de la Coordinación de Seguros

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Personal con experiencia y competencias en Seguros	Presupuesto asignado por el MINSa
Se cuenta con infraestructura adecuada para realizar realizar las funciones	Transferencias financieras prospectivas por parte del SIS
Coordinación constante con la UDR Lima Este	Apoyo por parte de la Alta Dirección
Eficacia en el desarrollo de los procesos técnicos y administrativos (Auditoría de Control Interno, solicitud de Pagos Prospectivos, Reconsideración de prestaciones observadas)	
Sistema de Gestión Hospitalaria facilita el control de las prestaciones	
Formato Único de Atención digitalizado	
DEBILIDADES	AMENAZAS
Personal insuficiente (Médicos Auditores y Digitadores) provoca un retraso en la auditoría de expedientes y digitación para reembolsos SIS	Normativa cambiante en el SIS
Falta de acceso a la Web Service no permite la identificación oportuna de los asegurados al SIS	Oferta de Servicios de otros Establecimientos de Salud
Demanda insatisfecha en la atención de los pacientes SIS	Acceso limitado a la información completa de las prestaciones SIS en el sistema SIS
Dificultad para obtener Denuncias Policiales producen retraso en las liquidaciones de pacientes SOAT	Acceso limitado a la información completa de las prestaciones SIS en los aplicativos informáticos
Falta de llenado adecuado de las Historias Clínicas por parte de los Médicos de los Servicios	Desabastecimiento de Farmacia
	Tarifas de los Procedimientos Médicos no concordantes con los reconocidos por el SIS

### ✓ Organización

La Coordinación de Seguros forma parte de la estructura orgánica del Hospital Vitarte, dependiendo directamente de la Dirección Adjunta.



Cuenta con una oficina en el segundo piso del Hospital Emergencia Ate Vitarte, donde se ubica la Jefatura y el personal administrativo dedicado a la Digitación de FUAs, liquidación de expedientes de Traslado, trámites de reembolso de Sepelio de pacientes Covid y No Covid y Pre-liquidación de expedientes SOAT.

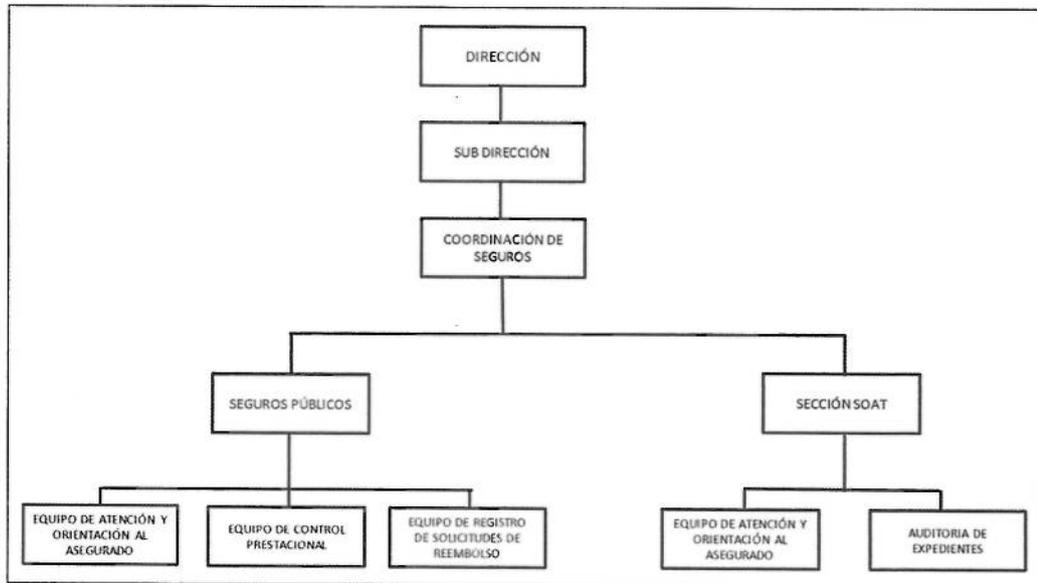
Se dispone de un módulo compartido, localizado en la zona de Emergencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte, donde están asignados un Médico Auditor (mañana y tarde) y un personal de apoyo: auxiliar y/o asistente administrativo (las 24 horas del día). El Médico Auditor autoriza las prestaciones por SIS, realiza la concurrencia médica a los Servicios de Hospitalización y efectúa las Altas administrativas de las atenciones por Hospitalización y Emergencia de los pacientes Asegurados. El personal de apoyo administrativo hace el segundo filtro de las afiliaciones SIS, realiza la consolidación de la información del sistema para las Altas Administrativas y coordina el cambio de condición de los pacientes asegurados.

Se cuenta con un módulo en el área de Consultorios Externos, ubicado en el primer piso del Hospital Emergencia Ate Vitarte, en la zona de Consultorios Externos, donde está asignado un personal administrativo (mañana y tarde). El personal valida las atenciones, órdenes y recetas médicas generadas en los consultorios externos.

Adicionalmente, se dispone de un ambiente en el segundo piso del Hospital Vitarte, con un personal administrativo (mañana y tarde) asignado a las Altas de los servicios que vienen funcionando en el Hospital, hace el segundo filtro de las afiliaciones SIS, realiza la consolidación de la información del sistema para las Altas Administrativas, coordina el cambio de condición de los pacientes asegurados, realiza el registro por Emergencia de las atenciones de pacientes SOAT y coordina con las Compañías de Seguros o AFOCATs la emisión de la Carta de Garantía.

Este personal será reubicado en el módulo compartido en la zona de Emergencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte, una vez producido el traslado de todos los Servicios al Hospital Emergencia Ate Vitarte.

✓ Organigrama Interno



- ✓ Recurso Humano: La Coordinación de Seguros cuenta con un total de 19 personas, a fin de cubrir el total de procesos del SIS y SOAT.
- ✓ Recursos tecnológicos:
  - ❖ 14 computadoras:
    - 1 equipo para la Jefatura de Seguros.
    - 1 equipo para Atención al asegurado (Modulo de Consultorios Externos Hospital nuevo).
    - 2 equipo para Atención al asegurado (Modulo de Emergencia y Hospitalización Hospital nuevo).
    - 1 equipo para Atención al asegurado (Modulo del Hospital antiguo).
    - 7 equipo para Registro de solicitudes de reembolso - Digitación SIS.
    - 2 equipo para Control Prestacional y auditoría de expedientes.
  - ❖ 3 impresoras
  - ❖ Acceso a Sistemas
    - Sistema de Seguros
    - Sistema de Pacientes
    - Sistema REFCON
    - Sistema SISMED
    - Sistema de Banco de Sangre
    - Sistema de Citas
    - Sistema de Trámite Documentario
    - Sistema SIGA
    - Sistema de Sala de Operaciones
    - Aplicativo informático SIASIS
    - Aplicativo informático SIGEPS



### 5.3 Articulación con el POI

#### CUADRO DE VINCULACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL MINSA ARTICULADOS AL POI DEL HOSPITAL VITARTE

ID OEI MINSA	NOM OBJETIVO ESTRATEGICO	ID AEI MINSA	NOM ACCION ESTRATEGICA	ID CP	NOM CATEGORIA PRESUPUESTAL	COD ACT	NOM ACT
OEI.02	GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AEI.02.03	REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS
OEI.02	GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AEI.02.03	REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO

De acuerdo a las actividades operativas registradas en el Plan Operativo Institucional (POI), los resultados esperados se indican a continuación:

1. Garantizar el número de Atenciones SIS y su respectivo reembolso a 13,000 mensual y 156,000 anual.
2. Garantizar el número de Atenciones SOAT y su respectivo reembolso a 100 mensual y 1200 anual.
3. Garantizar el número de Traslados de pacientes y su respectivo reembolso a 100 mensual y 1200 anual.
4. Garantizar el número de Cremaciones y su respectivo reembolso a 10 mensual y 120 anual.

### 5.4 Actividades a desarrollar durante el año

A la implementación del presente Plan, se desarrollarán las actividades que se detallan en el Cuadro GANTT, donde se establece la programación de su ejecución.

### 5.5 Financiamiento

Para la implementación del Plan y desarrollo de las actividades SIS, se requiere el financiamiento de la Fuente Donaciones y Transferencias, el cual se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y financiera existente.



**Asimismo, para la implementación del Plan, en cuanto al desarrollo de las actividades SOAT, se requiere el financiamiento de la Fuente Recursos Directamente Recaudados, el cual también se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y financiera existente.**

Categoría Presupuestal: 9002 APNOP

Actividades

- 5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS
- 5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO

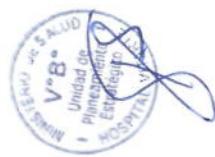




VI. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (CUADRO GANTT)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	SUB PRODUCTO / TAREAS	MET A ANUAL *	TIEMPO (MESES)												RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	AEI.02.03 Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	5001566 - OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	ATENCIÓN SIS	156,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	COORDINACION DE SEGUROS	INFORMES DE LA COORDINACION DE SEGUROS, AREA DE INFORMATICA, APLICATIVOS SIS
			ATENCIÓN SOAT	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
		5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	TRASLADO DE PACIENTES	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		

\*Número de atención de pacientes





**VII. ANEXOS:**

**ANEXO N°01: Personal de la Coordinación de Seguros**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL
1	LAU CHONG, CAROLINA	COORDINADORA DE SEGUROS	NOMBRADO
2	TORRES ARANDA EIDA ANAID	MEDICO AUDITOR	CAS
3	VILLANUEVA ARCE GIANCARLO	MEDICO AUDITOR	CAS COVID
4	LADERA DEL POZO JACQUELINE ODELY	MEDICO AUDITOR	CAS
5	CORDOVA ARANDA SAYDA GRACIELA	MEDICO AUDITOR	TERCERO
6	LÓPEZ LEVANO, ADOLFO RENZO	TECNICO ADMINISTRATIVO	NOMBRADO
7	AYALA SEMINO, RONALD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS
8	ZAPATA FLORIAN, ANA MATILDE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS
9	OROSCO YURI, PATRICIA PAOLA	TECNICO ASISTENCIAL	NOMBRADO
10	CEDILLO CRISOSTO ANA DEL ROSARIO	ASISTENTE PROFESIONAL	CAS
11	VASQUEZ ZEGARRA JULIO DAVID	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS
12	BALDEON TITO, ERICK JONATHAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS
13	RIVADENEYRA PAZ, FIORELLA SUSAN	ASISTENTE PROFESIONAL	CAS
14	SOTO POLO, EDUARDO ENMANUELLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS
15	SU BERTOLI, GIANCARLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS
16	TORRES YATO, RUDDY EDISON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAS
17	ALARCON SEMINO, EVELYN MATEA	DIGITADORA	CAS
18	RAMOS MACAVILCA EDIT ROSA	TECNICO ADMINISTRATIVO	NOMBRADO
19	FLODY ÑAUPA CHAVEZ	ENFERMERA	NOMBRADO



**ANEXO N°02: Cuadro de Indicadores de Cumplimiento del POI**

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	PARA QUE SIRVE EL INDICADOR	PROCESO	FORMULA	META	TENDENCIA ESPERADA	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE DE VERIFICACION DE LA INFORMACION/REGISTRO	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES
1	Porcentaje de atenciones con cobertura SIS	Permite medir el cumplimiento de la gestión	Coordinación Seguros	$(N^{\circ} \text{ de atenciones SIS del año en curso} / N^{\circ} \text{ de atenciones SIS del año anterior}) \times 100$	163%	Incrementar	Anual	Informe Anual	Responsable de la Coordinación Seguros
2	Porcentaje de solicitudes de reembolso SIS	Permite medir el cumplimiento de la gestión	Coordinación Seguros	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de reembolso SIS del año en curso} / N^{\circ} \text{ de solicitudes de reembolso SIS del año anterior}) \times 100$	163%	Incrementar	Anual	Informe Anual	Responsable de la Coordinación Seguros
3	Porcentaje de atenciones con cobertura SOAT	Permite medir el cumplimiento de la gestión	Coordinación Seguros	$(N^{\circ} \text{ de atenciones SOAT del año en curso} / N^{\circ} \text{ de atenciones SOAT del año anterior}) \times 100$	100%	Mantener	Anual	Informe Anual	Responsable de la Coordinación Seguros
4	Porcentaje de solicitudes de reembolso con cobertura SOAT	Permite medir el cumplimiento de la gestión	Coordinación Seguros	$(N^{\circ} \text{ de reembolsos SOAT del año en curso} / N^{\circ} \text{ de reembolsos SOAT del año anterior}) \times 100$	100%	Mantener	Anual	Informe Anual	Responsable de la Coordinación Seguros
5	Porcentaje de Traslados SIS	Permite medir el cumplimiento de la gestión	Coordinación Seguros	$\text{Porcentaje de traslados con cobertura SIS}$	90%	Disminuir	Anual	Informe Anual	Responsable de la Coordinación Seguros
6	Porcentaje de Reembolsos de Traslados SIS	Permite medir el cumplimiento de la gestión	Coordinación Seguros	$\text{Porcentaje de reembolsos de traslados SIS}$	90%	Disminuir	Anual	Informe Anual	Responsable de la Coordinación Seguros
7	Porcentaje de Cremaciones SIS	Permite medir el cumplimiento de la gestión	Coordinación Seguros	$\text{Porcentaje de cremaciones SIS}$	100%	Mantener	Anual	Informe Anual	Responsable de la Coordinación Seguros
8	Porcentaje de Reembolsos de cremaciones SIS	Permite medir el cumplimiento de la gestión	Coordinación Seguros	$\text{Porcentaje de reembolsos de cremaciones SIS}$	100%	Mantener	Anual	Informe Anual	Responsable de la Coordinación Seguros





### ANEXO N°03: Cuadro de Vinculación de Objetivos y Acciones Estratégicas del Minsa Articulados al POI del Hospital Vitarte

ID OEI Minsa	NOM OBJETO ESTRATEGICO	ID AEI Minsa	NOM ACCION ESTRATEGICA	ID CP	NOM CATEGORIA PRESUPUESTAL	COD ACT	NOM ACT
OEI.02	GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AEI.02.03	REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS
OEI.02	GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE	AEI.02.03	REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO

